

### Datos del Producto

**Número de Registro:** 22151    **Estado:**  Cancelado    **Fechas**    **Inscripción:** 26/07/2005    **Renovación:** 01/06/2017    **Cancelación:** 31/03/2023    **Límite de Venta:** 24/06/2023  
**Nombre Comercial:** RIDOMIL GOLD SL

#### Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
  
 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
  
 28042 Madrid  
 (Madrid)  
  
 ESPAÑA

#### Fabricante

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
  
 Rosentalstrasse 67  
  
 4058  
 (Basilea)  
  
 SUIZA

### Composición

METALAXIL-M 46,5% [SL] P/V

### Envases

Botellas de plástico de 1l.  
 Botellas de plástico de 250 y 500 ml.  
 Para jardinería exterior doméstica envases de 150 ml (tipo integral squeeze-to-fill measure)

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Cítricos	FITOPHTORA (Denominación en revisión)	(ver nota)	En riego por goteo aplicar 1-1,2 l/Ha; en inyección al suelo, en plantaciones definitivas, dosis de 1 ml/m2 distribuido uniformemente en la zona de goteo del árbol. Máximo 2 tratamientos por campaña, en primavera y otoño.
Fresal	FITOPHTORA (Denominación en revisión)	1 - 1,2 l/ha	Aplicar mediante riego por goteo. Un tratamiento durante el trasplante.
Manzano	FITOPHTORA (Denominación en revisión)	(ver nota)	En el riego por goteo aplicar 1-1,2 l/Ha; en inyección al suelo, en plantaciones definitivas, dosis de 2 ml/árbol distribuido uniformemente en la zona de goteo del árbol. Máximo 2 tratamientos por campaña, en primavera y otoño.
Peral	FITOPHTORA (Denominación en revisión)	(ver nota)	En el riego por goteo aplicar 1-1,2 l/Ha; en inyección al suelo, en plantaciones definitivas, dosis de 2 ml/árbol distribuido uniformemente en la zona de goteo del árbol. Máximo 2 tratamientos por campaña, en primavera y otoño.
Pimiento	FITOPHTORA (Denominación en revisión)	1 l/ha	Aplicar mediante riego por goteo. Máximo dos tratamientos por período vegetativo, el primero en trasplante y el segundo antes de la floración.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Manzano, Peral	15
Fresal, Pimiento	NP

### Condiciones Generales de Uso



El producto se disolverá en suficiente cantidad de agua para asegurar la uniformidad de la aplicación.  
 SPa1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias, no aplicar con este producto ni con ningún otro que contenga metalaxil-M más de un tratamiento por año en fresal y dos en pimiento, cítricos, manzano y peral en las condiciones indicadas.

### Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.  
 Autorizado para jardinería exterior doméstica.


### Mitigación de riesgos en la manipulación



La aplicación se realizará mediante inyección y riego por goteo, debiendo utilizar el operador guantes de protección durante la operación de mezcla/carga para tratamientos en instalaciones superiores a 8 Has.  
 En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.  
 El operador no manipulará la instalación del sistema de riego durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego antes del comienzo de la aplicación del producto.  
 SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.  
 Spo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles. Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). Contiene Acetofenona (CAS 98-86-2) y 2-Heptanona (CAS 110-43-0). En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

